

MONTE PATRIA, 29 de Junio de 2016

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**.
- Decreto Alcaldicio N° 14.498 del 15/12/2015, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2016.
- Decreto Alcaldicio N° 4.112 del 10/04/2014 en el cual se establece la Subrogancia para el cargo de Alcalde y delegación de facultad de firmar a la Sra. Karina Aguirre Cerda, Administradora Municipal.
- Ordinario N° 393 del 09/06/2016, de la Sra. María Celeste, Directora del Liceo Presidente Eduardo Frei Montalva de Monte Patria.
- Facturas N° 0024577 del 03/06/2016 por \$476.000.- del Proveedor Medina Refrigeración Limitada.
- Constancia del Sr. Luis Castillo Flores, Encargado Área de Recursos Operativos del Departamento de Educación, de fecha Junio de 2016.

DECRETO

1. **AUTORÍZASE** la restitución de gastos, a la Señora **MARIA CELESTE ROJAS BUSTOS, R.U.T. [REDACTED]**, Directora Liceo Presidente Eduardo Frei Montalva del Departamento de Educación de Monte Patria, por concepto de Servicios de Mantenimiento de equipos de Refrigeración de la Especialidad de Gastronomía.
2. Déjese establecido que el reembolso es por **\$476.000.- (Cuatrocientos Setenta y Seis Mil Pesos)**, según Factura N° 0024577 del 03/06/2016 por \$476.000.- del Proveedor Medina Refrigeración Limitada, que se adjunta.
3. Impútese el gasto correspondiente a la Cuenta **22 06 006** del Presupuesto vigente del Departamento de Educación.

A.G. 1 5 1

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL

KAAC/WGZ/MBC/bal



Karina Aguirre Cerda
KARINA AGUIRRE CERDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"